



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO
2021-2024**

SEVAC

2º TRIMESTRE DE 2022

C.1.7 Cuando se realiza la transición de una administración a otra (entrega-recepción) los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción.



OFICIO NUMERO: SEFINA/082/2022

ASUNTO: Se remite información

Chilapa de Álvarez, Guerrero, 15 de julio de 2022.

M.F. NATIVIDAD PEREZ GUINTO
Encargada de la Auditoría Superior
del Estado de Guerrero.
Presente.

De acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y a la evaluación correspondiente al segundo trimestre del ejercicio presupuestal 2022, que realiza el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), al municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero; al respecto, comunico a usted, que durante el segundo trimestre comprendido del 01 de abril al 30 de junio del presente ejercicio fiscal, en los reportes financieros que obran en poder de la Secretaría de Finanzas Municipal, se tienen registrados en el inventario todos los bienes propiedad del municipio, movimientos que se realizan en el momento de la adquisición del bien de que se trate, por lo que los bienes ya se encuentran inventariados cuando se realiza la transición de una administración a otra y se plasma en el acta de entrega-recepción correspondiente, como lo refiere el reactivo C.1.7.

Lo que hago del conocimiento, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.

ATENTAMENTE,
EL SECRETARIO DE FINANZAS



SECRETARÍA DE FINANZAS
C.P. ESTEBAN GARCIA GARCIA

C.C.P. Expediente